San Lorenzo, 18 de agosto de 2023

# DICTAMEN U.O.C. N° 73/2023

## LOCACION DE INMUEBLES N° 28/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. AUGUSTO SALDIVAR" - ID Nº 427383

Tengo el honor de dirigirme a Usted, con el objeto de elevar los precios unitarios referenciales para el llamado a **LOCACION DE INMUEBLES N° 28/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. AUGUSTO SALDIVAR" - ID Nº 427383,** en atención a lo solicitado por la Sección Servicios Generales.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, que las Convocantes deben emitir un Dictamen de la UOC, en el que detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que pueden afectar el precio de referencia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo de la mencionada resolución *"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia..."*, en tal sentido el precio referencial ha sido elaborado en base a las carta oferta del propietario del inmueble.

Al respecto se menciona que, para el Juzgado de Primera Instancia de J. Augusto Saldivar se establece la suma de Gs. 12.5000.000 (guaraníes doce millones quinientos mil) en forma mensual, proyectando así un monto total de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), por un periodo de 12 (doce) meses de locación.

Con relación al mecanismo de fijación de los precios referenciales, esta Unidad Operativa de Contratación, informa que el área responsable del servicio requerido ha presentado las especificaciones técnicas y la carta oferta del propietario, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central.

Se adjunta la carta oferta del propietario para el Juzgado de Primera Instancia de J. Augusto Saldivar, respectivamente.

**ES MI DICTAMEN.**

**LIC. FRANCISCO CACERES**
**Jefe – S.U.O.C**
**Circunscripción Judicial Dpto. Central**

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL UOC